

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.7.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO DE EL RINCÓN (LA OROTAVA). (CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL).

Visto el Decreto 343/1997, de 19 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la zona de El Rincón, en el término municipal de La Orotava (Tenerife), en ejecución de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1992, de 15 de julio, para la ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava.

Visto que la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) constituyeron un Consorcio Administrativo denominado «El Rincón (La Orotava)» (en adelante, el Consorcio), que se rige por sus Estatutos y al que podrán incorporarse las entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan los fines de interés público previstos en el Plan Especial El Rincón concurrentes con las Administraciones consorciadas, según lo establecido en el mencionado Plan, aprobado por el citado Decreto 343/1997, de 19 de diciembre.

Considerando que el Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo dispuesto en el artículo 2.4 de los Estatutos del Consorcio de El Rincón (La Orotava), publicados en el Boletín Oficial de Canarias núm. 4, de 8 de enero de 2015.

Considerando que el Consejo General asume el gobierno y gestión superior del Consorcio y está constituido, entre otros, por siete representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los cuales figurará la Presidencia del mismo, y entre los que se incluirá el Consejero o Consejera competente en materia de agricultura o titular de un órgano de ese Departamento, según lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de los mencionados Estatutos del Consorcio.

Considerando que las personas representantes de las entidades consorciadas cesarán automáticamente cuando pierdan la condición por la que fueron designadas, entendiéndose, en todo caso, que siguen ostentando dicha representatividad mientras no sea notificada la nueva situación en legal forma, al amparo de lo indicado en el artículo 12.2 de los indicados Estatutos del Consorcio.





Considerando que la Presidencia del Consorcio la ostenta el Consejero o Consejera del Gobierno de Canarias competente en materia de política territorial, según lo previsto en el artículo 7.1 de los mencionados Estatutos.

Considerando que la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial ha asumido las competencias que en materia de política territorial tenía atribuidas legal y reglamentariamente la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Considerando que mediante el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias, se nombró a D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial; por lo que le corresponde la Presidencia nata del Consorcio de El Rincón.

Visto que la representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo General del Consorcio quedó fijada en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2015.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, acuerda:

1. Declarar el cese y la consiguiente terminación de funciones de las personas que a continuación se relacionan, como representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Consejo General del Consorcio de El Rincón (La Orotava), agradeciéndoles los servicios prestados:

- Dña. Nieves Lady Barreto Pérez.
- D. Narvay Quintero Castañeda.
- Dña. Blanca Delia Pérez Delgado.
- D. Jesús Romero Espeja.
- D. Abel Morales Rodríguez.
- D. Cristóbal de la Rosa Croissier.
- D. Arturo Cabrera González.

2. Designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Consejo General del Consorcio de El Rincón (La Orotava):

- Dña. Alicia Vanoostende Simili, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.







- D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático.
- D. Leopoldo Díaz Bethencourt, Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica.
- D. Álvaro de la Bárcena Argany, Viceconsejero de Sector Primario.
- D. José Domingo Fernández Herrera, Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.
- D. Víctor Navarro Delgado, Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.l) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

LA SECRETARIA GENERAL,

Cándida Hernández Pérez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 31/01/2020 - 14:00:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2020 - N. Registro: PTSS / 2669 / 2020	Fecha: 04/02/2020 - 12:16:57
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1728 / 2020 - Fecha: 31/01/2020 14:04:02	Fecha: 31/01/2020 - 14:04:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RTmZzeTRNIgNGMdQKkDCQXNWzDLPt42_	 
El presente documento ha sido descargado el 04/02/2020 - 12:17:47	